

GESINTER GOLDEN FOCUS FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0141953002

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 01/12/2022**Gestora:** GESINTER, S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S. A.**Auditor:** VIR AUDIT S. L. P.**Fecha de registro en la CNMV:** 03/02/2023**Grupo Gestora:** GESINTER**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: Tratar de lograr la apreciación del capital a medio/largo plazo mediante una gestión activa y flexible.

Política de inversión:

El FIL podrá invertir de manera directa o indirecta, a través de IIC, entre un 0-100% tanto en renta variable como en renta fija, pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos).

Las inversiones se determinarán mediante un enfoque combinado top-down, basado en el análisis del entorno macroeconómico y de mercados, y bottom-up, sustentado en el análisis fundamental de los emisores.

La asignación entre clases de activo no estará sujeta a porcentajes predeterminados, pudiendo la exposición alcanzar el 100% tanto en renta variable como en renta fija.

La inversión no estará condicionada por límites específicos en cuanto a tipo de emisor (público o privado), divisa, sector económico, capitalización bursátil, duración media de la cartera de renta fija o rating de emisiones/emisores.

Los emisores y mercados podrán ser tanto de la OCDE como emergentes, pudiendo existir concentración geográfica y/o sectorial.

El FIL podrá tener un máximo del 20% de la exposición total en un único emisor. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El Fondo podrá invertir entre un 0-100% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto armonizadas o no, de Inversión Libre y/o ETFs, pertenecientes o no al grupo de la gestora. Las IIC en las que se invierte tendrán una frecuencia de suscripciones y reembolsos igual o superior a la del propio FIL.

El FIL se gestiona de forma flexible y activa, lo cual puede conllevar alta rotación de la cartera con el consiguiente incremento de gastos.

La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija con baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La exposición al riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.

No invertirá en valores no cotizados.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados, negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conlleva. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

No existirá endeudamiento del FIL.

Un máximo del 10% de la exposición total podrá invertirse en activos ilíquidos o con menor liquidez que la del fondo.

Información complementaria sobre las inversiones:

El fondo se gestiona de forma flexible, por lo que no tiene ningún índice de referencia en su gestión. La Sociedad Gestora podrá tomar las decisiones de inversión en función de sus análisis y de sus expectativas sin que la gestión tenga que estar condicionada por la evolución de un índice de referencia concreto.

El FIL tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a los que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo. Los costes de esta operativa serán adecuados y estarán compensados por la eficacia de las técnicas empleadas. Las entidades a las que se abonen dichos costes serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario. En concreto, el FIL realizará adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública de la zona Euro (principalmente Española) con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 15 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante, dado que su importe se encuentra colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal, si bien estará sujeta a los riesgos propios del activo subyacente.

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ: La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación. La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el FIL. La sociedad gestora realizará una adecuada gestión de la liquidez y llevará a cabo estrategias directas de inversión que garantizarán que se puedan atender adecuadamente los reembolsos del FIL con la periodicidad descrita. A este respecto, se han previsto los siguientes mecanismos:

- i) el establecimiento de un régimen de preavisos aplicable a las solicitudes de reembolsos, al objeto de garantizar la liquidez necesaria para su tramitación.
- ii) la inversión en activos con liquidez suficiente para garantizar los reembolsos con la periodicidad descrita para este fondo.
- iii) como máximo el 10% de la exposición total podrá invertirse en activos ilíquidos o con menor liquidez que la del fondo.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición al riesgo de mercado asociado a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Este fondo no cumple con la directiva 2009/65/EC (UCITS).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisas, mercados emergentes. 2. Riesgo de Liquidez, 3. Riesgo de Crédito, 4. Riesgo de Concentración (geográfica/sectorial), 5. Riesgo de Inversión en Derivados, 6. Riesgo de sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de Mercado: alto riesgo derivado de la volatilidad de los mercados en que invierte: renta variable, renta fija (fluctuaciones de tipo de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio), Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica que pueda afectar al valor de las inversiones. 2. Riesgo de Liquidez: se invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones y por la posibilidad de invertir hasta un 10% en activos ilíquidos o con liquidez inferior a la del fondo. 3. Riesgo de Crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés. 4. Riesgo de Concentración: no existe política de diversificación formal respecto a sectores/áreas geográficas, y adicionalmente se puede tener una posición concentrada en un mismo emisor, lo cual aumenta el riesgo del FIL frente a tener una cartera más diversificada. 5. Riesgo de Derivados. Los derivados comportan riesgos adicionales a las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y por la posibilidad de cobertura imperfecta. 6. Riesgo de Sostenibilidad. El proceso de inversión tiene en cuenta riesgos de sostenibilidad. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria (para suscripciones) y una frecuencia mensual (para reembolsos).

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Las suscripciones serán diarias (VL aplicable: el del mismo día de la fecha de solicitud). Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta corriente del fondo y los reembolsos serán mensuales (VL aplicable: el VL

del último día hábil del mes). Preavisos exigibles para reembolsos de cualquier importe (respecto al VL aplicable) : 15 días naturales. El pago del reembolso se realizará en los 3 días hábiles siguientes al VL aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de Gesinter SGIC (www.gesinter.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El partícipe podrá suscribir sus participaciones de forma diaria y podrá reembolsar el último día hábil de cada mes con un preaviso de 15 días naturales.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas (mínimo 100.000 euros), Clientes Profesionales (según TRLMV) y con capacidad para soportar la pérdida de su inversión y que la misma se adapte al horizonte temporal del FIL.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para inversores profesionales tal como se define en la LMV, que no tendrá inversión mínima. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para inversores profesionales tal y como se define en la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además Por la parte del patrimonio invertido en IICs del Grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime el fondo del pago de comisión de suscripción y reembolso por la inversión en IICs del grupo.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto, se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo vinculará a la Sociedad Gestora por períodos de cinco años debiendo compararse el valor liquidativo obtenido al final de cada año con los cinco años inmediatamente anteriores.

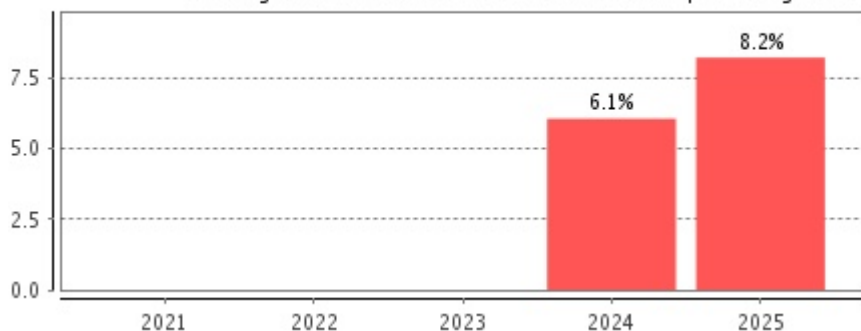
Se utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. Suponiendo que al final del año el FIL obtiene un resultado de 50.000 euros, se cobraría una comisión de resultados del 9% sobre dicho importe (que ascenderá a 4.500 euros), fijándose como marca de agua el valor liquidativo al cierre del ejercicio. Al año siguiente, si no se alcanza la marca de agua no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si el valor liquidativo a cierre hubiera superado la marca de agua, solo se cobraría comisión de resultados del FIL por el exceso de resultados del Fondo de Inversión por encima de la marca de agua. En el caso de que hayan transcurrido cinco años sin que la Gestora haya percibido comisión de resultados, en el año 6 se fijará una nueva marca de agua que será el valor liquidativo correspondiente al 31 de diciembre del año 5.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.



Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso. Fecha de registro del fondo 03/02/2023. Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera:

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PODRÁ INVERTIR HASTA UN 100% DE LA EXPOSICIÓN TOTAL EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LA QUE EL RIESGO DE CRÉDITO ES MUY ELEVADO.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurren circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 15/11/1991

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 20/03/1992 y número 152 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: ANGLI, 58 en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08017.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 441.056,09 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INTERNAL AUDIT AND FINANCIAL CONTROL, S. L.
Cumplimiento normativo	GOMARQ CONSULTING, SL
Gestión de riesgos	SERFIEX, SERVICIOS FINANCIEROS EXPERIMENTALES, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	SILVIA TORRELLA FAJAS		15/10/2020
CONSEJERO DELEGADO	RICARD TORRELLA FAJAS		10/03/2003
CONSEJERO	DAVID LEVY FAIG		15/10/2020
CONSEJERO	SILVIA TORRELLA FAJAS		05/04/2005
SECRETARIO CONSEJERO	RICARD TORRELLA FAJAS		15/10/2020

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, SILVIA TORRELLA FAJAS ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28660 - BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 3 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.